

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 21 de Abril de 2022. Pasa al despacho con solicitud de medidas cautelares



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: MARÍA YEIMMY GUTIERREZ MANRIQUE
Rad. 2019-00137

En atención a la solicitud de medidas cautelares peticionada por la parte demandante, dado que cumple con los requisitos del artículo 599 del CGP, el Despacho dispone:

DECRETAR el **EMBARGO** y **RETENCIÓN** de la sumas de dinero depositadas en cuentas de ahorros o corrientes, o a cualquier producto financiero (CDT, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORROS), de titularidad de la demandada **MARÍA YEIMMY GUTIERREZ MANRIQUE** en el BANCO SUDAMERIS, ordenando a sus gerentes o quien hagan sus veces, consignar a órdenes de este Despacho las sumas retenidas o las que con posterioridad llegaren a existir a favor de la ejecutada; conforme lo previene el numeral 10 del artículo 593 del CGP.

LIMÍTESE la medida a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

LÍBRESE la comunicación al email de la entidad financiera - , centrodeatencionalcliente@gnbsudameris.com.co con copia al correo electrónico de la apoderada de la ejecutante.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez.

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 26 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO Nº 0025** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>



ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb26b0011ccb85a72b342b769e663683fd168becbd70b6a1b86feba5e4d5237**

Documento generado en 25/04/2022 06:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>